

Granada, 27 de diciembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Muñoz-Cobo Rosales, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Biología Animal convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y en su virtud nombrar a Don Joaquín Muñoz-Cobo Rosales, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Biología Animal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Animal y Ecología y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Experimentales de Joén.

Granada, 27 de diciembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Angel Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y en su virtud nombrar a Don Antonio Angel Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 27 de diciembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Ernesto Pimentel Sánchez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 18 de febrero de 1991 (BOE de 6 de marzo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por la Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Ernesto Pimentel Sánchez, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrito al Departamento de

Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 28 de diciembre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Alfonso José García Cerezo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por la Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Alfonso José García Cerezo en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónico.

Málaga, 28 de diciembre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Teresa Rivas Moya.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 18 de febrero de 1991 (BOE de 6 de marzo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por la Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Teresa Rivas Moya, en el Área de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento adscrito al Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 9 de enero de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*DECRETO 9/1992, de 28 de enero, por el que se dispone el cese de Don Antonio Falcón Romero, como Comisionado para la Droga en la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 1992.

Vengo en disponer el cese de Don Antonio Falcón Romero, como Comisionado para la Droga en la Consejería de Asuntos Sociales, con efectos desde el día 27 de enero de 1992, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de enero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

*DECRETO 10/1992, de 28 de enero, por el que se nombro a don Alonso Balasa García, Comisionado para la Droga en la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 1992.

Vengo en nombrar a D. Alonso Balasa García, Comisionado para la Droga en la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 28 de enero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de enero de 1992, por la que se nombran a los miembros y al presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

El Decreto 224/84, de 26 de septiembre, en su artículo primero estableció la creación de las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, como órganos consultivos de la Dirección General de Bienes Culturales en las materias de su competencia, y que se recogen, asimismo en la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Etnología, la cual estará compuesta por nueve miembros, debiendo

elegirse su Presidente entre uno de ellos. Asimismo se establece que todos los miembros de la Comisión y su Presidente serán nombrados por el Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

De acuerdo con ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO:

Artículo primero: Se nombra a los siguientes miembros de la Comisión Andaluza de Etnología.

Don Rafael Briones Gámez  
Don Javier Escalera Reyes  
Don Pedro Gómez García  
Don Enrique Luque Baena  
Don Antonio Mandy Robles  
Don Isidoro Moreno Navarro  
Don Antonio Limón Delgado  
Don Salvador Rodríguez Becerra  
Don Pablo Palenzuela Chamorra

Artículo segundo: Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología a D. Isidoro Moreno Navarro.

Sevilla, 23 de enero de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 22 de enero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión, en turno libre, de 22 plazas del cuerpo de subalternos (Ujieres, Reprografos, Conductores-Repartidores y Telefonistas) del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1992, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión, en turno libre, de 22 plazas del Cuerpo de Subalternos (Ujieres, Reprografos, Conductores-repartidores y telefonista) del Parlamento de Andalucía.

Asimismo aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente concurso-oposición y que son las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convoca concurso-oposición para cubrir, en turno libre, 22 plazas del Cuerpo de Subalternos (Ujieres, Reprografos, Conductores-repartidores y telefonista) del Parlamento de Andalucía.

1.2.- El nombramiento, en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior, conferirá a los seleccionados, a todos los efectos, el carácter de funcionarios de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de toma de posesión.

1.3.- La selección de aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria.

##### 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido al concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2.2.- Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

##### 3.- SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo II, y que será facilitado, en todo caso, gratuitamente por los Servicios Generales de esta Cámara, indicando el Cuerpo al que aspirarán, nombre y apellidos del aspirante, D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificación, titulación que le acredita para tomar parte en la presente convocatoria y centro de expedición de la misma, y declaración de reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, así como cualquier otro requisito específico exigido por la presente convocatoria.

3.2.- Acompañando al modelo de instancia se adjunta a fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.- Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- En la instancia se relacionarán los méritos que pretenda alegar el aspirante.

3.5.- El plazo de presentación de instancias, será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

##### 4.- ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento y en las que constarán: nombre y apellidos de los candidatos, número del D.N.I., así como las causas de no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de su publicación.

4.4.- Las reclamaciones contra las listas provisionales serán aceptadas o rechazadas por acuerdo de la Mesa, que se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento, aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al presente concurso-oposición.

##### 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1.- La Mesa del Parlamento de Andalucía designará a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador y lo publicará en el B.O.J.A..

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior de la Cámara, el Tribunal Calificador habrá de estar formado por: